

República del Ecuador



A

NOTARÍA CUARTA Distrito Metropolitano de Quito

Dr Rómulo Jaselito Pallo Quisilema
Notario

6424



DOCTOR PAULO CESAR REINOSO TAYUPANTA

A FAVOR DE:

ALBERTO FERNANDO CORDOVA CHAVEZ y

GALO FERNANDO CORDOVA CISNEROS

CUANTIA: \$ USD. 400,00

DI: 3 Copias

M M C

ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de
Ecuador, hoy jueves siete de agosto del año dos mil catorce

Copia FIRME

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

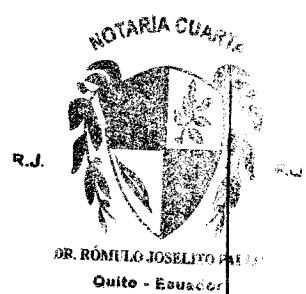
Notario

... río

ESCRITURA Nº.

2014	17	01	04	P12338
------	----	----	----	--------

FACTURA: 10846



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA "SOCIEDAD
MEDICA REINOSO CORDOVA CIA. LTDA."

OTORGADA POR:

DOCTOR PAULO CESAR REINOSO TAYUPANTA

A FAVOR DE:

ALBERTO FERNANDO CORDOVA CHAVEZ y

GALO FERNANDO CORDOVA CISNEROS

CUANTIA: \$ USD. 400,00

DI: 3 Copias

M M C

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy jueves siete de agosto del año dos mil catorce, ante mi DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del Cantón Quito, según acción de personal número uno tres dos dos

seis guión DNTH guión NB, de fecha nueve de diciembre de dos mil trece, comparecen a la celebración de la presente escritura pública los señores doctor PAULO CESAR REINOSO TAYUPANTA, soltero, en calidad de CEDENTE; y, los señores ALBERTO FERNANDO CORDOVA CHAVEZ, casado, GALO FERNANDO CORDOVA CISNEROS, casado, en calidad de CESIONARIOS.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA "SOCIEDAD MEDICA REINOSO CORDOVA CIA. LTDA." contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de la presente escritura pública comparecen los señores doctor PAULO CESAR REINOSO TAYUPANTA, soltero, en calidad de CEDENTE; y, los señores ALBERTO FERNANDO CORDOVA CHAVEZ, casado, GALO FERNANDO CORDOVA CISNEROS, casado, en calidad de CESIONARIOS.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse como en derecho se requiere. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos punto uno) Mediante Escritura Pública de Constitución celebrada el veinte y seis de Mayo del dos mil once, ante el doctor Líder Moreta Gavilánez, Notario Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y ocho de Junio del mismo año, se constituyó la Compañía "SOCIEDAD MEDICA REINOSO CORDOVA COMPAÑIA LIMITADA", con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, así: uno) PAULO CESAR REINOSO TAYUPANTA, propietario de CIENTO OCHENTA Y CUATRO participaciones de UN DÓLAR cada una. dos) ALBERTO FERNANDO CORDOVA CHAVEZ, propietario de CIENTO NOVENTA Y SEIS participaciones de

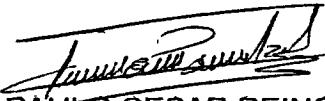
UN DÓLAR cada una; y, tres) GALO FERNANDO CORDOVA CISNEROS, propietario de VEINTE participaciones de UNDOLAR cada una Dos punto tres) La Junta General de Socios de la Compañía "SOCIEDAD MEDICA REINOSO CORDOVA COMPAÑIA LIMITADA", en sesión de seis de agosto del dos mil diecisiete, autorizó de manera unánime la cesión objeto de este contrato, de conformidad con el certificado conferido por el Gerente General y Representante Legal de la Empresa, que se adjunta como documento habilitante. TERCERA.- CESION.- Con los antecedentes indicados se efectúa la cesión como sigue: el socio PAULO CESAR REINOSO TAYUPANTA, desea ceder sus ciento ochenta y cuatro participaciones de la siguiente manera: ciento veinticuatro participaciones a favor del señor ALBERTO FERNANDO CORDOVA CHAVEZ; y, al señor GALO FERNANDO CORDOVA CISNEROS, las restantes sesenta participaciones.- La totalidad de la cesión hace al valor nominal de CIENTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS, que el cedente recibe a su entera satisfacción, a prorrata de la cesión que efectúan; quedando la integración del capital social como se indica en el cuadro a continuación:

NOMBRE SOCIO	CAPITAL APORTADO	PARTICIPACIONES	%
ALBERTO FERNANDO CORDOVA CHAVEZ	320.00	320 de 1,00 USD	80.00
GALO FERNANDO CORDOVA CISNEROS	80,00	80 de 1,00 USD	20.00
TOTAL	400,00	400 de 1,00 USD	100

CUARTA.- ACEPTACION.- Las partes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden por ser hechas en beneficio de sus propios intereses; el cesionario acepta someterse a los estatutos sociales de la Compañía "SOCIEDAD MEDICA REINOSO CORDOVA COMPAÑIA LIMITADA" que declaran conocer. QUINTA.-



MARGINACIÓN.- Se mandará a marginar la presente escritura pública de cesión de participaciones, al margen de la matriz de Constitución de "SOCIEDAD MEDICA REINOSO CORDOVA CIA. LTDA.". Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Guillermo Bautista, con matrícula profesional número siete mil setecientos cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de todo lo cual doy fe.-


DR. PAULO CESAR REINOSO TAYUPANTA



C.C. / 713571923


ALBERTO FERNANDO CORDOVA CHAVEZ

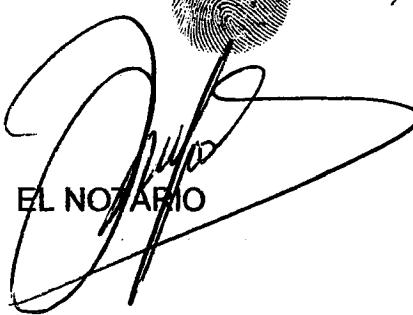


C.C. / 703419968


GALO FERNANDO CORDOVA CISNEROS



C.C. / 711496636


EL NOTARIO

El Nota...

**ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "SOCIEDAD REINOSO CORDOVA CIA. LTDA."**

En la Ciudad de Quito, a los 6 días del mes de agosto del año 2014, a las 10:00 en las Oficinas de la compañía **"SOCIEDAD MÉDICA REINOSO CORDOVA CIA. LTDA"**, ubicada en la Calle Gran Colombia y Piedrahita de esta ciudad de Quito se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la **COMPANIA "SOCIEDAD MÉDICA REINOSO CORDOVA CIA. LTDA"**, los siguientes socios y capital social: -----

Nombres	Capital	Capital pagado	Participaciones	Porcentaje
PAULO CESAR REINOSO TAYUPANTA	\$ 184.00	\$ 184.00	184	46%
ALBERTO FERNANDO CORDOVA CHAVEZ	\$ 196.00	\$ 196.00	196	49%
GALO FERNANDO CORDOVA CISNEROS	\$ 20.00	\$ 20.00	20	5%
TOTALES	\$ 400.00	\$ 400.00	400	100%

Preside la sesión el señor **GALO FERNANDO CORDOVA CISNEROS** y actúa como Secretario el señor **ALBERTO FERNANDO CORDOVA CHAVEZ**.

Con la concurrencia del 100% de los socios y del Capital Social, de conformidad con lo establecido en los artículos 113 y 119 de la Ley de Compañías y el Estatuto Social, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el único propósito de resolver el siguiente orden del día:

1. Autorización para que el socio **PAULO CESAR REINOSO TAYUPANTA**, ceda a favor de los señores **ALBERTO FERNANDO CORDOVA CHAVEZ Y GALO FERNANDO CORDOVA CISNEROS**, el equivalente a **CIENTO OCHENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES** (184) que posee el socio **CEDENTE** en la Compañía **SOCIEDAD MÉDICA REINOSO CORDOVA CIA. LTDA.**

Ante el punto del orden día, el señor presidente solicita que se dé inicio con el punto a tratarse, razón por la cual, el señor **PAULO CESAR REINOSO TAYUPANTA**, indica a la Junta General Extraordinaria de Socios, su deseo libre y entera voluntad de **CEDER** en su totalidad las participaciones que posee en la compañía **SOCIEDAD MÉDICA REINOSO CORDOVA CIA. LTDA.**, mismas que ascienden a **CIENTO OCHENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES**, equivalentes a un valor de un dólar cada una, y, que serán cedidas de la siguiente manera: **CIENTO VEINTE Y CUATRO PARTICIPACIONES** (124) serán a favor del socio **ALBERTO FERNANDO**

CORDOVA CHAVEZ; y, el restante es decir las SESENTA PARTICIPACIONES (60) serán en favor del socio GALO FERNANDO CORDOVA CISNEROS.

Ante lo intervención realizada por el socio PAULO CESAR REINOSO TAYUPANTA, la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía, acepta de manera unánime la moción del socio, sin que exista ningún tipo de objeción sobre el punto tratado. No obstante el socio GALO FERNANDO CORDOVA CISNEROS, manifiesta que para se cumpla en legal y debida forma con la cesión de participaciones la Junta instalada, debe autorizar que se confieran las copias certificadas necesarias, para el perfeccionamiento del contrato a realizarse.

Escuchadas las mociones de los socios, la Junta General Extraordinaria de socios resuelve:

1. Autorizar al socio **PAULO CESAR REINOSO CORDOVA**, para que proceda a realizar la CESION DE PARTICIPACIONES en los términos indicados en esta junta; y, a su vez se aprueba que por intermedio de secretaría se confieran las copias certificadas necesarias para cumplir con lo resuelto por esta junta.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración del Acta, reinstalada la sesión, se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos, el Presidente declara clausurada la sesión.

Firman los socios asistentes junto con el Secretario que certifica.

**ALBERTO FERNANDO CORDOVA CHAVEZ
SECRETARIO
SOCIO**

**GALO FERNANDO CORDOVA CISNEROS
PRESIDENTE
SOCIO**

**PAULO CESAR REINOSO TAYUPANTA
SOCIO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVA CHAVEZ ALBERTO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
ESTADO CIVIL Casado
CRISTINA GABRIELA
CARRERA GOMEZ

170341996-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVA CISNEROS GALO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1977-05-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
SANDRA M
ISAZA TABORDA

171149883-6

DR RÓMULO JOSÉLITO PALLEZ
QUITO - Ecuador

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA ANGEL SERAFIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ MERCEDES

V3133E2222

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-05-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-12

Rómulo JoséLito Pallez
Quito - Ecuador

FIRMA DEL CEDULADO

E313311122

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA ALBERTO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CISNEROS BELGICA IRALDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-05-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-12

FIRMA DEL CEDULADO

E00057712

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA NO 171357192-3

REINOSO TAYUPANTA PAULO CESAR
PICHINCHA/QUITO/ALFARO
05 ABRIL 1975
002-B 0082 00959 M
PICHINCHA/ QUITO ACT. 5
GONZALEZ SUAREZ 1975

FIRMA DEL CEDULADO

E133311122

IND.PACT.

DR. MEDICINA Y CIRUG.

PROF.OCCUP.

ECUATORIANA*****

SOLTERO

SUPERIOR

CARLOS REINOSO

LUZ TAYUPANTA

TULCAN NELIDO DE LA MADRE

14/11/2005

FECHA DE EXPEDICIÓN

171172017

FECHA DE CADUCIDAD

14/11/2025

Crc

<

Quito, 6 de Agosto del 2014

CERTIFICADO

ALBERTO FERNANDO CORDOVA CHAVEZ, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía “**SOCIEDAD MEDICA REINOSO CORDOVA CIA. LTDA.**”, tengo a bien certificar que en sesión celebrada en esta fecha la Junta General Extraordinaria de mi representada, autorizó unánimemente la cesión de participaciones de los siguientes socios: el socio PAULO CESAR REINOSO TAYUPANTA, desea ceder sus 184 participaciones de la siguiente manera: 124 participaciones a favor del señor ALBERTO FERNANDO CORDOVA CHAVEZ; y, al señor GALO FERNANDO CORDOVA CISNEROS, las restantes 60 participaciones; y, de esta manera dar cumplimiento al Art. 113 de la Ley de Compañías.

Hágase uso del presente certificado en la celebración de la Escritura Pública correspondiente.

Atentamente,

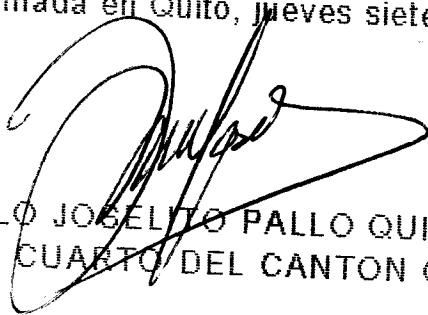

ALBERTO FERNANDO CORDOVA CHAVEZ

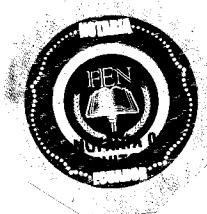
C.C. No. 170341996-8

GERENTE GENERAL

“SOCIEDAD MEDICA REINOSO CORDOVA CIA. LTDA.”

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público del CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA “SOCIEDAD MEDICA REINOSO CORDOVA CIA. LTDA” otorgada por DOCTOR PAULO CESAR REINOSO TAYUPANTA a favor de ALBERTO FERNANDO CORDOVA CHAVEZ Y GALO FERNANDO CORDOVA CISNEROS en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada en Quito, jueves siete de agosto del dos mil

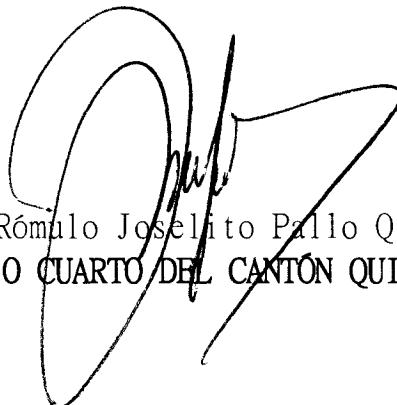

DR. ROMULO JOCELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



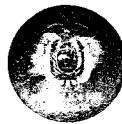
RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía SOCIEDAD MÉDICA REINOSO CORDOVA CIA. LTDA., celebrada el 26 de mayo del 2011, ante el Dr. Líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto (E) del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 08 de octubre de 2014.-

CR.

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



■ Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 6424

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4478
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	119
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711496636	CORDOVA CISNEROS GALO FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1713571923	REINOSO TAYUPANTA PAULO CESAR	Quito	CEDENTE	Soltero
1703419968	CORDOVA CHAVEZ ALBERTO FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOCIEDAD MEDICA REINOSO CORDOVA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 184 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS..- SE TOMO

■ Registro Mercantil de Quito



NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2089 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2011..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA -RESOLUCION 002-RM-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL